Puerto Carreño – Vichada, 11 de noviembre de 2026

Doctor:
ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Gerente
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E
La Ciudad

Asunto: Solicitud de necesidad, para adelantar el proceso de contratación – Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar una prestación de servicios con calidad y oportunidad en cumplimiento a nuestro portafolio de servicios me permito presentar la necesidad para prestación de servicios de personal de apoyo a la gestión del área administrativa del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de **LA PRIMAVERA-SANTA ROSALIA** - Vichada, lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de contar con el recurso humano para la prestación normal del servicio; me permito expresarle que se hace necesario la vinculación mediante contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión referente al siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADORA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA-SANTA ROSALIA; CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 99002342026 VIGENCIA 2026, CELEBRADO ENTRE EL ICBF Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E"**. Teniendo en cuenta lo siguiente:

PERFIL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	LUGAR DE EJECUCIÓN
Profesional	Hasta el 15 de diciembre de 2026	$ 8.250.000	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera UN (01) PRIMER PAGO POR EL VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.500.000) Y UN SEGUNDO PAGO POR EL VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MILPESOS M/CTE ($2.750.000).	LA PRIMAVERA-SANTA ROSALIA-Vichada
SUPERVISOR		**ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ** Profesional Especializado Área Salud código 242, grado 18		

		Profesional Especializado Área Salud código 242, grado 18 Delegado de las funciones de la Subgerencia de Servicios Asistenciales Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E
	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
	1. responsable de coordinar la ejecución del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición de acuerdo con sus componentes, etapas de atención y tiempos de ejecución. 2. responsable de coordinar con los equipos interdisciplinarios (gestores comunitarios, dinamizador, auxiliares de enfermería, nutricionista y quienes se requieran) para establecer estrategias de la vigilancia basada en comunidad para la identificación de casos de desnutrición aguda mediante el reconocimiento de signos físicos asociados a la desnutrición aguda, para la gestión de acciones prioritarias como la canalización oportuna y efectiva de los casos identificados, contribuyendo a la reducción de la mortalidad por desnutrición aguda en coordinación permanente con el ente territorial en salud. 3. liderar procesos administrativos que surtan efecto en la guía operativa y manual técnico del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición, así como los seguimientos a la ejecución del talento humano. 4. coordinar los procesos de formación y capacitación continua del talento humano en función de la ejecución del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición soportados con actas de reunión, evidencia fotográfica, listado de asistencia y cronogramas de capacitación y otras que se requieran. 5. realizar la socialización, gestión y articulación intersectorial con las entidades territoriales durante la ejecución del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición que permita la vinculación de potenciales usuarios. 6. realizar la coordinación intersectorial que permita dar cumplimiento a las intervenciones de búsqueda activa y vigilancia basada en comunidad; realizar un conjunto de actividades para la búsqueda, captación e identificación de potenciales usuarios en articulación permanente con el ente territorial y de más del SNBF. 7. proporcionar insumos y realizar plan operativo, cronogramas de ejecución, recolección de soportes de hojas de vida del talento humano de acuerdo con la fase de alistamiento para iniciar la ejecución para la implementación del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición y otras acciones o insumos que surtan efecto y sean solicitadas por el supervisor. 8. coordinar y dar cumplimiento a las actividades individuales, familiares y comunitarias de las diferentes etapas del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición con los equipos interdisciplinarios. 9. elaborar informes técnicos y ejecutivos de manera oportuna, donde se evidencie la ejecución de manera mensual del servicio y de acuerdo con la guía operativa y el manual técnico del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición; y otras solicitadas por el supervisor. 10. coordinar con los equipos interdisciplinarios y realizar los procesos de atención al usuario dados en la guía operativa y manual técnico del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición las cuales son; búsqueda activa, ingreso, mejoramiento y mantenimiento del estado nutricional y transito armónico (egreso). 11. coordinar y ejecutar la atención a los usuarios del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición que se enmarca en cuatro (componentes técnicos;	

	fortalecimiento familiar y comunitario, educación para la salud alimentaria, valoración y seguimiento del estado nutricional y complementación alimentaria. 12. asistir a las capacitaciones, espacios de trabajo convocados por parte del instituto colombiano de bienestar familiar u otras instituciones cuando sea requerido y con conocimiento y asignación del supervisor del contrato. 13. remitir los estudios de caso al supervisor de contrato que requieran de la coordinación interinstitucional o intervención de otras áreas del ICBF. 14.activar la respectiva ruta de remisión de casos a protección en caso de identificar algún tipo de violencia o negligencia que vulnere los derechos del usuario y hacer el reporte de manera inmediata a quien corresponda. 15. socializar y cumplir con lo establecido en el anexo ruta de remisión a salud, para la atención a la desnutrición aguda de niñas y niños menores de cinco años, atendidos en los servicios del ICBF y el formato único de remisión a salud, cuando sea requerido, previa articulación con el sector salud. 16. participar en las mesas, reuniones y talleres cuando sea requerido por el supervisor. 17. gestionar la atención de las niñas y niños, así como de las mujeres y personas en gestación identificadas, mediante la articulación con los actores intersectoriales involucrados, en especial con el sector salud, y la vinculación a la oferta institucional disponible en el territorio según necesidad. 18. apoyo a la supervisión del convenio en las reuniones, actividades e informes que se requiera. 19. reporte de las cuentas de cobro y entrega de soportes de las cuentas de cobro de los equipos interdisciplinarios. 20. de acuerdo con el componente técnico y los procesos de atención al usuario en el manual técnico y guía operativa del SIAPD, coordinar el diligenciamiento de los formatos dados por ICBF para la implementación y ejecución de las etapas de atención y prevención a la desnutrición junto con los equipos interdisciplinarios. 21. dar cumplimiento oportuno y cabal a todas las obligaciones contractuales, así como a los requerimientos y solicitudes formuladas por la coordinación del servicio en el marco de la ejecución del contrato 22. otras dadas por el supervisor.

Agradeciendo su pronta respuesta,

ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ
Profesional Especializado Área Salud código 242, grado 18
Delegado de las funciones de la Subgerencia de Servicios Asistenciales
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

Elaboro: **JORGE ANDRES ROJAS MONTOYA**
Coordinador Adm. Convenio ICBF